

20 / 30 MM

GARA
GARANT
GARANTÍA
RANTIA

ALTISSIMA

10 AÑOS

URBATEK CERAMICS, S.A.U. con domicilio en Ctra Nacional 340, Km. 56,2, 12540 Vila-real (Castellón) y con NIF número A12650818 (En adelante “URBATEK”), ofrece 10 años de garantía a los consumidores que adquieran encimeras Altissima desde la fecha de compra, válida contra posibles defectos de origen y que, por tanto, no procedan -entre otros- de una incorrecta instalación, de un uso inadecuado, un corte o procesado inapropiado, así como un almacenamiento o manipulación improcedentes.

Urbatek Ceramics S.A.U. asegura igualmente la calidad de sus productos incluidos en la serie Altissima a través de un sistema de gestión certificado por la norma UNE EN ISO 9001. Por todo ello, se establece una garantía añadida, estableciendo una garantía de 10 años para la serie Altissima desde la entrega del bien.

¿CÓMO OBTENER EL SERVICIO DE GARANTÍA?

Para tener derecho a esta extensión de garantía, el registro o envío se debe realizar dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de factura de compra. Para activar esta extensión de garantía, el consumidor final debe cumplimentar el formulario disponible en la web www.xtone-surface.com/customer/warranty y se le remitirá por correo electrónico un documento digital confirmando la activación de la extensión de la garantía. Es indispensable tener disponible el número de lote del producto, número de 10 dígitos que será facilitado por el marmolista o instalador junto con la factura de compra, en formato físico o digital. Para obtener el mejor servicio de esta garantía, contacte con el proveedor donde adquirió Altissima originalmente. Para más información diríjase al e-mail info@altissimastone.com

Para obtener el servicio de garantía serán necesarios los ya citados, número de lote y la factura de compra, además del consentimiento del cliente para que el agente autorizado por URBATEK y/o el instalador, en caso de ser necesario frente a una posible incidencia, puedan realizar una inspección y/o reparación del producto en su propiedad.

Además de esta garantía, URBATEK no ofrece ninguna garantía adicional, salvo las derivadas de la actual legislación en materia de consumidores y usuarios. Las condiciones de esta garantía son independientes y compatibles con los derechos legales del consumidor.

PERIODO DE ACTIVACIÓN

Se dispondrá de un plazo de 60 días naturales para activar la extensión de garantía contando a partir del día de emisión de la factura de compra. El servicio se efectuará únicamente si se cumplen los requisitos determinados en este documento. En ningún caso se aplicará si la información proporcionada por el consumidor es falsa, incompleta o ilegible.

ASPECTOS QUE CUBRE LA GARANTÍA

Se establece dicha garantía únicamente para sus modelos Altissima suministrados siempre y cuando cumplan con los requisitos que se expresan a continuación:

1. Los productos deben estar registrados por el propietario de la encimera en fecha y forma.
2. La calidad del material queda descrita en las declaraciones públicas vía fichas técnicas, etiquetado y sobre las características concretas de los bienes declarados en el contrato de productos Altissima.
3. El bien suministrado entrará en garantía siempre y cuando el uso haya sido apto y para el cual ha sido destinado, dicha información se indica en nuestras guías de colocación Altissima.
4. Estará en Garantía siempre que se sigan las instrucciones de manejo (descarga, manipulación, colocación) indicadas en nuestras guías Altissima.
5. La acción para reclamar el cumplimiento de lo dispuesto en esta garantía prescribirá a los tres meses desde la entrega del producto.
6. Dicha garantía supera a la establecida por “ley 23/2003 del 10 de julio, garantías en la venta de bienes de consumo”.

ASPECTOS QUE NO CUBRE LA GARANTÍA

La garantía extendida de 10 años de Urbatek cubre defectos relacionados con la calidad intrínseca del producto, el coste del mismo y su transporte, sin alcanzar:

1. Instalación indebida, inadecuada o incorrecta, así como el incumplimiento de las instrucciones de la Guía de Instalación, Limpieza y Mantenimiento.
2. Reparaciones o modificaciones adicionales o complementarias tales como fontanería, electricidad, recubrimientos, chapados y modificaciones que pudieran ser necesarias para reparar el producto Altissima cubierto por esta garantía. Esas reparaciones y modificaciones serán responsabilidad del consumidor final.

3. Hechos de la naturaleza y accidentes no relacionados con el producto (terremotos, huracanes, incendios, derrumbes ...).

4. La posible diferencia entre muestras o fotografías de cualquier producto y los productos reales adquiridos.

5. Impactos de objetos sobre el producto.

6. Mala fe del asegurado o del adquirente del producto.

7. Daños o lucro cesante.

8. Productos que hayan estado expuestos a ácidos, uso o condiciones anormales o abuso de cualquier modo. Uso o condiciones anormales incluye, pero no limita, a daños por mal uso o mal transporte, daños por exceso de calor, abuso físico o químico, daños por cuidado inadecuado que resulten en desportilladuras o roturas por abuso del cliente.

9. La elección del producto y acabado debe ser definitiva antes de cerrar la compra, por lo que cambios de decisión posteriores no estarán cubiertos por la presente garantía.

10. Como los productos Altissima son Piedra Natural están sujetos a variación de vetas y cambios de tonos incluyendo, pero no limitando, al color, matices de tonos, estructura particular, irregularidades y discontinuidades en la superficie que formen parte de la naturaleza de la piedra.

11. Esta garantía no cubre los gastos de mano de obra para el desmontaje y montaje.

12. Los materiales como colas, rejuntas, juntas de dilatación u otro elemento ajeno al material suministrado, incluyendo estructuras o soportes de cualquier tipo.

13. La responsabilidad de Urbatek en reclamaciones de terceros, no excederá en ningún caso el precio de compra de los materiales suministrados.

PORCELANOSA